



DISPOSICIÓN Nº 224/2024 NEUQUÉN, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 7354-T-2024, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 7°): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciatarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13º);

Que corresponde informar que mediante Disposición Nº 308/2022 se procedió a la renovación de la licencia de remis Nº 202 por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 24/01/2027;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 22 de agosto de 2024 el Sr. Trancón Gustavo Alfonso DNI Nº 27.004.159, con domicilio en calle Colón mza 5 casa 9 Nº 1200 del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 202 de la cual es titular, en favor del Sr. Alvarez Hernán Abel DNI Nº 21.785.094, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de constatación Nº 002151 de fecha 3 de septiembre de 2024 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Ora, Terenzano Elizabeth C Asesore Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquén Subsection do the grade Sectoria de New Indial y Sectoria de New Indial Municipal field de New India Municipal field de New India





Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 192/2024 informa que el Sr. Trancón Gustavo Alfonso, titular de la licencia de remis N° 202 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 consolidada para proceder a la transferencia de la licencia de remis N° 202;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de remis identificada con el N° 202, que se encuentra registrada a nombre del Sr. TRANCON GUSTAVO ALFONSO DNI N° 27.004.159; a favor del Sr. ALVAREZ HERNAN ABEL DNI N° 21.785.094, con domicilio en calle Paso de los Indios N° 470 del Barrio Amulen de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

> Dra. Terestano Euzabeth E Asespra Legal Subsecretaria da Transporte Musicipalidad da Novahar

Seconda de Alex le Lal y A loss al Card. 1 e . Montopolistad de Nesquen